

<p style="text-align: center;">RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: RPD - GD- 06</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SURAMÉRICA

RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

“Innovación, Industria y Tecnología – Visión 2030”



Septiembre, 2023

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

CONTENIDO

1.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	3
1.1.	Misión institucional	3
1.2.	Visión Institucional.....	3
1.3.	Principios orientadores	3
1.4.	Valores	4
1.4.1.	Objetivos Institucionales.....	5
2.	REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.....	6
2.1.	REQUISITOS	7
3.	REPRESENTACIÓN DOCENTE	8
3.1.	REQUISITOS	10
4.	RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS REPRESENTANTES.....	11
5.	COMITÉ ELECTORAL	12
6.	PROCEDIMIENTO ELECTORAL	12

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1. Misión institucional

La Corporación de Educación Superior Suramérica tiene como misión la formación integral de los integrantes de la comunidad educativa, mediante la prestación de un servicio de calidad a la sociedad colombiana con programas de formación técnica profesional, formación para el Trabajo y desarrollo Humano dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y responsabilidad social.

Brinda a sus alumnos posibilidades cognitivas, pedagógicas, científicas, técnicas, tecnológicas y de desarrollo humano, buscando formar ante todo personas, autónomas, responsables, comprometidas y éticas; capaces de solucionar problemas y aportar al desarrollo, técnico, tecnológico, cultural, ecológico y político, a nivel regional y nacional.

Para lograrlo desarrolla estrategias de planeación, seguimiento y evaluación, dentro de un clima organizacional que permite el desarrollo integral de las potencialidades particulares del recurso humano y garantiza el acompañamiento institucional hacia la búsqueda de la excelencia.

1.2. Visión Institucional

En el 2028 La Corporación de Educación Superior Suramérica será una de las Instituciones líderes de formación profesional en Colombia, con acreditación de alta calidad reconocida por su formación integral haciendo uso de la tecnología como mediadora de los procesos educativos a través de una oferta académica que responde a las necesidades y expectativas del sector externo.

1.3. Principios orientadores

INCLUSIÓN: Suramérica Educación Superior fomenta en la comunidad educativa el reconocimiento a la diferencia de todos los miembros, para que coexistan independientemente de sus condiciones físicas, personales, sociales y/o culturales.

FLEXIBILIDAD: La institución orienta el desarrollo de acciones en los niveles curricular,

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

pedagógico, académico y de gestión, que le permitan a la comunidad de estudiantes decidir con objetividad, autonomía y libertad, los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica.

ÉTICA PROFESIONAL: Suramérica Educación Superior promoverá la reflexión en la comunidad educativa sobre la labor y servicio que prestaran a la sociedad, lo cual nos llevara a tener responsabilidad moral con nuestra labor.

EMPRENDIMIENTO: La institución busca facilitar una nueva manera de desarrollar la formación académica para aprender y emprender simultáneamente, creando un nuevo perfil profesional basado en la posibilidad de crear riqueza y trabajo por sí mismo.

INNOVACIÓN: Para Suramérica Educación Superior es una competencia institucional, por lo tanto, desde la institución se estará en constante diseño de nuevos productos, servicios y/o proyectos lo cual será un ejemplo a toda la comunidad educativa convirtiéndose en un elemento transformador.

SOLIDARIDAD: En Suramérica Educación Superior se establece la solidaridad como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la contribución de sus aptitudes, en la aportación bilateral de esfuerzos tanto para lograr fines individuales como institucionales.

AUTONOMÍA: Condición que implica capacidad para laborar su propio proyecto de vida respetando los derechos de los demás.

PERTINENCIA: La capacidad de responder a las necesidades reales y demandas de la sociedad.

EDUCAR CON EXCELENCIA: Propende por la calidad de la enseñanza que permita construir una comunidad académica con pensamiento crítico, reflexivo, participativo, responsable y comprometido con los problemas de la sociedad y capaz de presentar soluciones innovadoras.

1.4. Valores

HONESTIDAD: La formación moral de una persona se mide con este valor e implica una adecuada comprensión de sí misma y de sus propias cualidades en la búsqueda de alcanzar la transparencia en sus actos.

TOLERANCIA: Es la condición humana que le permite al hombre entender que no existen verdades absolutas, facilitándole la comprensión de los problemas y la manera de actuar de sus semejantes y dándole la capacidad de poder vivir bien en comunidad y fomentar la convivencia entre las personas.

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

RESPONSABILIDAD: Uso adecuado de la autonomía personal frente al cumplimiento de sus deberes y funciones sin menoscabo de los derechos de los demás. Capacidad de reconocer y aceptar la consecuencia de los propios actos.

PERSEVERANCIA: Tenacidad para el logro de las metas individuales y colectivas. No es suficiente empezar; hay que trabajar, accionar y perseverar.

PERTENENCIA: Capacidad de la persona para respetar, servir, defender y amar todo aquello en lo que participa y hace parte de su vida.

1.4.1. Objetivos Institucionales

En concordancia con lo anterior, los objetivos generales de la Corporación son los siguientes, además de los previstos en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- a. Contribuir al desarrollo académico, científico, técnico, económico y político, mediante la formación integral de sus estudiantes
- b. Desarrollar en la comunidad educativa actitudes y aptitudes que incrementen su calidad humana, moral y profesional para servir al país con idoneidad, compromiso y responsabilidad.
- c. Formar a la comunidad educativa para la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de valores tales como la libertad, la participación civil, la responsabilidad histórica, el respeto por la diferencia y la tolerancia.
- d. Promover en la comunidad educativa la formación de la cultura ecológica para contribuir a la preservación de un medio ambiente acorde con las necesidades humanas de desarrollo.
- e. Impartir una educación superior de calidad para contribuir a la formación de una sociedad más justa, autónoma y equilibrada.
- f. Ofrecer programas académicos en diferentes modalidades y niveles que respondan a las necesidades y exigencias del País.
- g. Fomentar la investigación, la proyección y la promoción social en los sectores sociales más necesitados.
- h. Promover la formación pedagógica e investigativa de los docentes que garanticen la calidad de la educación.

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

- i. Autoevaluar permanente sus programas, la difusión de sus logros y la actualización constante de su recurso humano, para contribuir a una mejor calidad de vida de los colombianos.
- j. Promover la creación de empresa dentro de las diferentes áreas y objetos de estudio.

2. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

La representación estudiantil se constituye en un estamento relevante dentro de las políticas institucionales de la Corporación de Educación Superior Suramérica, toda vez que dentro del marco pedagógico institucional se considera al estudiante como el eje principal del proceso académico.

Perfil del estudiante:

La Corporación de Educación Superior Suramérica, cree en la capacidad e inteligencia de las personas que ingresan a sus programas, reconociéndolos como miembros activos de la comunidad educativa, en su calidad de sujetos de derechos y obligaciones.

Toma en cuenta las competencias básicas que posee y las experiencias que ha tenido en su desarrollo personal y social, sobre las cuales construye su formación.

Establece los niveles de conocimiento que posee, sus valores, comportamientos y habilidades y determina aquellos que deben ser complementados hasta nivelarlos en la conducta de entrada requerida para una cabal comprensión, asimilación y construcción personal de conocimientos.

Durante el proceso de formación en sus profesiones va desarrollando competencias y comportamientos afines a la cultura institucional, sus principios y valores e incorpora progresivamente conocimientos y adquiere compromiso con su propia formación.

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

2.1. REQUISITOS

El estudiante que desee participar en el proceso de elección para adquirir la calidad de representante, debe contar con las calidades establecidas en el Estatuto de la Corporación de Educación Superior Suramérica así:

Junta Directiva:

Representante estudiantil ante la Junta Directiva

“El representante de los estudiantes deberá ser un estudiante de matrícula vigente con antigüedad mínima de un año y su elección será reglamentada en el régimen de participación democrática. Su período de elección es para un año, pudiendo ser reelegido. La pérdida de la condición de estudiante activo dará lugar a finalizar su representación.”

Requisitos adicionales:

1. Tener un promedio general acumulado de 4,2 (cuatro punto dos)
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en su condición de estudiante.
3. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad y/o tener interdicción de derechos.

Consejo Académico:

Representante estudiantil ante el Consejo Académico

“El representante de los estudiantes deberá ser un estudiante de matrícula vigente con antigüedad mínima de un (1) año y su elección será reglamentada en el régimen de participación democrática. Su período de elección es para un año, pudiendo ser reelegido. La pérdida de la condición de estudiante activo dará lugar a finalizar su representación.”

Requisitos adicionales:

1. Tener un promedio general acumulado de 4,2 (cuatro punto dos)
2. No haber sido sancionado disciplinariamente en su condición de estudiante.

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

3. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad y/o tener interdicción de derechos.

3. REPRESENTACIÓN DOCENTE

El docente de la Corporación Suramérica es un profesional en el dominio de su disciplina y de su labor docente, comprometido con la filosofía de la Corporación, poseedor de valores éticos, morales, personales y sociales para orientar responsablemente el desarrollo integral de sus estudiantes.

Demuestra capacidad para dirigir, desarrollar actividades de aprendizaje y generar autonomía, para la orientación de investigaciones, la formulación y desarrollo de proyectos, el análisis de casos, la solución de problemas y la toma de decisiones en trabajos prácticos, en grupos interdisciplinarios y en los demás trabajos de responsabilidad del educador; con habilidades para motivar e impulsar el conocimiento, la investigación, el reconocimiento de la realidad social, la práctica laboral. Comprensivo con la condición individual de los estudiantes y de sus potencialidades; es un orientador de procesos relacionados con las innovaciones y avances de la ciencia.

Capaz de asumir retos académicos, de gran creatividad e impacto en el desarrollo superior de los futuros profesionales, con gran sentido humano y social y promotor incondicional del crecimiento de sus estudiantes. Toma en cuenta la capacidad y talento de los estudiantes, los reconoce, estimula y fortalece sus valores. Capacidad para orientar y evaluar prácticas y pasantías, y capacidad de mantener relaciones interpersonales con estudiantes y empresarios

Perfil Académico del Docente de Suramérica.

El perfil académico del Docente de pre y/o posgrado debe ser interdisciplinario de acuerdo con las exigencias de la calidad académica.

Será un Docente con los conocimientos y la experiencia en entornos virtuales de aprendizaje, evaluación por competencias, resultados de aprendizaje, desarrollo de estrategias de enseñanza - aprendizaje para ambientes virtuales y aplicación y uso de plataformas LMS.

El Docente de pre y/o posgrado, deberá cumplir básicamente las siguientes funciones

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

académicas de apoyo al estudiante en su proceso formativo: motivar, orientar, acompañar, liderar el aprendizaje autónomo, asesorar y evaluar.

Para la Corporación Suramérica, el Docente de pre y/o posgrado se reconoce como un Ser que:

- a. Hace suya la Misión, Valores y Principios de la Corporación Suramérica, con habilidades comunicativas asertivas.
- b. Domina y hace uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para lograr los objetivos del proceso formativo.
- c. Se actualiza e investiga permanentemente en la aplicación de nuevas TIC a su conocimiento disciplinar.
- d. Promueve en el estudiante el uso de las TIC como herramienta para gestionar la información, participar en el desarrollo del proceso formativo generando conocimiento.
- e. Orienta y acompaña en la construcción del conocimiento.
- f. Indaga y conoce las estrategias pedagógico-didácticas que propician el aprendizaje activo virtual.
- g. Reflexiona y repiensa su quehacer cotidiano como docente virtual, con el propósito de mejorar e innovar en sus prácticas educativas.
- h. Promueve la innovación y la investigación formativa en los estudiantes como base del desarrollo social y empresarial.
- i. Gestiona eficientemente con los estudiantes la renovación y la innovación de los ambientes y objetos de aprendizaje virtual.
- j. Reconoce en cada estudiante sus diferencias y lo identifica como sujeto único del aprendizaje.
- k. Realiza seguimiento continuo y oportuno a las actividades de los estudiantes, efectuando la retroalimentación correspondiente.
- l. Propicia el trabajo independiente del estudiante en su proceso de aprendizaje.
- m. Incentiva al estudiante en el fomento del espíritu emprendedor.
- n. Participa y promueve el trabajo colaborativo.
- o. Provee las fuentes de información para la construcción de saberes.

Competencias: El Docente de pre y/o posgrado requiere para asumir su rol, el desarrollo de las siguientes competencias, las cuales serán objeto del plan de capacitación docente de la Corporación Suramérica

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

- **Competencias Pedagógicas:** Orientadas a superar el proceso pasivo, memorístico repetitivo tradicional, por el activo, de procesamiento, significación y construcción.
- **Competencias Comunicativas:** Cambia la comunicación oral tradicional utilizada en el proceso de enseñanza aprendizaje, por la capacidad de expresión escrita del discurso educativo empleando para ello, las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.
- **Competencias Tecnológicas:** Son las necesarias para utilizar la tecnología educativa actual, desde el uso de máquinas de reproducción y transmisión de información hasta de programas informáticos y las redes, como la misma plataforma LMS.

3.1. REQUISITOS

El docente que desee participar en el proceso de elección para adquirir la calidad de representante, debe contar con las calidades establecidas en el Estatuto de la Corporación de Educación Superior Suramérica así:

Junta Directiva:

Representante Docente ante la Junta Directiva

“El representante de los docentes a la Junta Directiva deberá ser un profesor de planta con antigüedad mínima de dos (2) años y su elección será reglamentada en el régimen de participación democrática. Su período de elección es para un año, pudiendo ser reelegido. La pérdida de la condición de profesor de planta dará lugar a finalizar su representación.”

Requisitos adicionales:

1. No haber sido sancionado disciplinariamente dentro de la Corporación de Educación Superior Suramérica o penalmente en los 3 años anteriores a la fecha de la elección.
2. Tener un resultado de la evaluación docente igual o superior a la media institucional durante los últimos dos periodos.

Consejo Académico:

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

Representante estudiantil ante el Consejo Académico

“El representante de los docentes al Consejo Académico deberá ser un profesor de planta con antigüedad mínima de dos (2) años y su elección será reglamentada en el régimen de participación democrática. Su período de elección es para un año, pudiendo ser reelegido. La pérdida de la condición de profesor de planta dará lugar a finalizar su representación.”

Requisitos adicionales:

1. No haber sido sancionado disciplinariamente dentro de la Corporación de Educación Superior Suramérica o penalmente en los 3 años anteriores a la fecha de la elección.
2. Tener un resultado de la evaluación docente igual o superior a la media institucional durante los últimos dos periodos.

4. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS REPRESENTANTES

Además de las funciones propias de su elección establecidas en el Estatuto General, todos los representantes de la comunidad universitaria ante los diferentes estamentos deben observar lo siguiente:

1. Asistir y participar, presencial o virtualmente según se establezca en las convocatorias, de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sea convocado, participando de forma activa en virtud de la comunidad a quien representa.
2. Comunicar de forma respetuosa y asertiva al cuerpo colegiado al cual haya sido elegido como representante, las propuestas, inquietudes y sugerencias de sus representados.
3. Representar a la Corporación de Educación Superior Suramérica en los eventos nacionales e internacionales a los que fuere delegado.
4. Realizar y presentar los informes pertinentes que fueren solicitados o acordados por los miembros del cuerpo colegiado para el que ha sido elegido.
5. Garantizar la confidencialidad de los temas, actas, documentos y demás requeridos de los cuales tenga conocimiento como objeto de su representación.
6. Obrar conforme con los valores y la identidad institucional.
7. Preservar y responder por los elementos que le sean asignados para el cumplimiento de su representación.

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

8. Obrar con respeto al interior del cuerpo colegiado en el cual ejerce la representación.
9. Rendir cuentas al final de su período ante la comunidad que representa.

5. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral es el órgano sobre el cual recae la responsabilidad de todo el proceso de convocatoria, ejecución, control y vigilancia del proceso electoral de la Corporación de Educación Superior Suramérica para los cargos de representación de los estudiantes y docentes. Está integrado por:

1. El rector
2. El Vicerrector Académico y de Investigaciones
3. El Secretario General
4. El Coordinador de Bienestar Universitario.

El Comité Electoral es responsable de:

1. Elaborar y presentar para aprobación de la asamblea general la propuesta para realizar la convocatoria, el cronograma y proceso de elección de representante (estudiantes y docentes).
2. Ser veedor de la correcta, oportuna y transparente realización de todos los pasos dentro del proceso electoral.
3. Fungir como ente de control y vigilancia de la convocatoria, inscripción, campaña, elecciones, votación y escrutinio del proceso.
4. Conformar y publicar el listado definitivo de representantes ante los cuerpos colegiados (estudiantes y docentes).
5. Todas las demás que considere la asamblea general de la Corporación de Educación Superior Suramérica y le sean asignadas en virtud del proceso electoral.

6. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Por ello es pertinente considerar la realización de los siguientes pasos:

1. **Convocatoria:** Es realizada por asamblea general en un término no inferior a 15 (quince) días hábiles a la fecha que se establezca para la jornada electoral. Señalando los requisitos establecidos en la presente política para cada

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 18-05-2023	

representación. Deberá ser publicada por un término de 10 (diez) días calendario por los medios de comunicación de la Corporación de Educación Superior Suramérica

2. **Inscripción de los candidatos:** Una vez publicada la convocatoria se dará un plazo de cinco (5) días hábiles para la inscripción de candidatos ante el Comité Electoral de manera personal y única, eso es, sin suplentes. En caso de no presentarse candidatos, este plazo se podrá ampliar en cinco (5) días más. El Comité Electoral también verifica si los candidatos que se han postulado cumplen con los requisitos establecidos en el presente régimen de participación.

3. **Campaña electoral:** Luego de haberse validado todos los requisitos de los candidatos inscritos, el Comité Electoral deberá informar a la comunidad educativa por los medios de comunicación de la Corporación de Educación Superior Suramérica el listado de los candidatos definitivos, y, con el aval otorgado por el Comité podrán dar inicio a su campaña, respetando todas las normas establecidas para este proceso y por el periodo que establezca la convocatoria. El período previsto para realizar las actividades de campaña es el de cinco (5) días hábiles.

4. **Votación:** El día hábil siguiente posterior a la terminación de la campaña electoral, se realizará la jornada de votaciones. Para este proceso la Corporación de Educación Superior Suramérica dispondrá de los medios pertinentes para que sea realizada la votación.

5. **Escrutinio:** Al terminar la jornada de votación que se estableció en los lineamientos y cronograma del proceso, el Comité Electoral, realizará el respectivo conteo y validará los correspondientes resultados de los comicios electorales; posteriormente, junto con un representante de la asamblea general, se elaborará el acta correspondiente registrando dichos resultados, que se validará por mayoría simple de los votos válidos para representante. Se proferirán los respectivos actos administrativos y se presentará a la comunidad a través de los medios oficiales de comunicación, con la publicación de los resultados obtenidos por todos los candidatos.

6. **Poseción:** Ante la asamblea general de la Corporación de Educación Superior Suramérica se procederá a realizar la oficialización del Acta y tomará los juramentos

<h1>RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</h1>		
Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA	Código: RPD - GD- 06	Versión: 1
Fecha de aprobación: 18-05-2023		

respectivos para el cumplimiento de las calidades de las cuales han adquirido como representantes.

7. **Pérdida de la calidad:** La pérdida de la calidad de representante será al término del periodo establecido, por renuncia al ejercicio del mismo, muerte, haber sido objeto de sanciones disciplinarias, administrativos o penales, por estar incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, así como no preservar las condiciones que lo habilitaron para la elección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de septiembre de 2023.



URIAS ROMERO ROMERO
RECTOR